



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0436_1: Realizar el lavado en seco de ropa”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0436_1: Realizar el lavado en seco de ropa.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar el lavado en seco de ropa, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Identificar la naturaleza de las manchas, seleccionando el producto de predesmanchado, desmanchado o post-desmanchado y, recopilando la información sobre el

procedimiento de lavado en seco, bajo la supervisión de la persona responsable, a fin de obtener la limpieza de los textiles.

- 1.1 La suciedad depositada en forma de partículas en los tejidos se detecta, identificándola a través de las alteraciones de color, brillo y tacto diferente al resto del textil para determinar el método de eliminación.
- 1.2 El predesmanchado de la ropa se consigue, mediante el uso de productos específicos y utensilios en las partes de las prendas que poseen un alto grado de suciedad, antes de realizar la limpieza en seco y sobre manchas de sustancias que no se disuelven con sustancias limpiadoras (azúcar, restos de comida, sales, marcas de sudor, entre otras), utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) correspondiente a la actividad a desempeñar.
- 1.3 El proceso de limpieza en seco se logra, mediante la aplicación de sustancias limpiadoras especiales: percloroetileno (PERC), hidrocarburos y disolventes a base de alcoholes, entre otras, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) correspondiente a la actividad a desempeñar.
- 1.4 El desmanchado se aplica, sobre manchas pigmentarias (vino, café) o materias proteicas (sangre, huevo), eliminándolas con su correspondiente tratamiento, siguiendo las instrucciones reflejadas en la etiqueta del producto y/o teniendo en cuenta el tipo de tejido a tratar, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) correspondiente a la actividad a desempeñar.
- 1.5 Los jabones de última generación que se utilizan en el desmanchado se aplican, mediante pulverización o con cepillo, según el lugar y la intensidad de la mancha, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) correspondiente a la actividad a desempeñar.
- 1.6 Los productos se aplican, depositándolos sobre las manchas de manera que causen el menor riesgo de toxicidad y utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) correspondiente a la actividad a desempeñar.
- 1.7 La ropa se desinfecta, mediante el lavado en seco para eliminar la suciedad, teniendo en cuenta su procedencia (hospitales, hoteles, residencias, entre otras).

2. Programar la máquina de lavar en seco de circuito cerrado y la de limpieza en húmedo, para realizar la limpieza de los artículos, según las características del lote o partida, bajo la supervisión de la persona responsable.

- 2.1 Los dispositivos de la máquina de lavar en seco de circuito cerrado, de su sistema de control, así como los de la de limpieza en húmedo se identifican, observándola e interpretando el manual de instrucciones del fabricante para comprender su puesta en funcionamiento y, en su caso, programarla.
- 2.2 La máquina se carga y/o descarga, evitando el contacto con las sustancias químicas, por su grado de toxicidad y utilizando los Equipos

de Protección Individual (EPI) correspondiente a la actividad a desempeñar.

- 2.3 El proceso de limpieza en seco (limpieza a un baño, con filtrado, a dos baños sin destilación, dos baños con destilación continua, entre otros) se determina, teniendo en cuenta el tipo de artículo y el tipo de suciedad.
- 2.4 El baño de disolvente y productos reforzadores (antiestático, suavizante y desodorante) se emplean para el lavado en seco, siguiendo las especificaciones de la ficha técnica.

3. Manejar la máquina de lavar en seco, para la limpieza de la ropa, comprobando que el proceso se desarrolla de acuerdo al tipo de tratamiento a realizar y, en las condiciones de seguridad, salud personal y medioambiental, bajo la supervisión de la persona responsable.

- 3.1 1 Las emisiones del solvente al medioambiente se evitan, asegurando el cierre de la puerta de carga tras la introducción de las prendas.
- 3.2 La marcha del proceso de lavado se comprueba a través del panel de control, así como el filtrado o destilado del disolvente, para asegurar su claridad y poder de limpieza.
- 3.3 El disolvente se inspecciona al finalizar el lavado, determinando si la suciedad sobrepasa la concentración de partículas permitidas y, en su caso, poniendo en marcha el dispositivo de aclarado o recuperación del disolvente.
- 3.4 El grado de limpieza conseguido en las prendas se comprueba, al final del lavado según se descarga la máquina, separando aquellas que hay que volver a limpiar, aplicándolas un desmanchado manual o una segunda limpieza en seco si el tejido lo permite.
- 3.5 Las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas de lavado se aplican, siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.
- 3.6 Los residuos generados como consecuencia de la limpieza en seco de la ropa se separan, según el plan de producción y gestión de residuos establecido por la empresa, depositándolos en los contenedores destinados a tal fin, para impulsar los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0436_1: Realizar el lavado en seco de ropa**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Productos químicos utilizados en el lavado en seco

- Tipo y características de los disolventes orgánicos usados en el lavado en seco. Recuperación de los disolventes orgánicos. Otros productos químicos. Etiquetado de los productos químicos. Conservación, almacenamiento, manipulación de productos químicos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre protección medioambiental.

2. Lavado en seco

- Características generales del lavado en seco. Recepción, preparación y clasificación de los artículos textiles. Tratamiento y eliminación de manchas. Desmanchado específico. Programas de lavado y sus características. Máquinas de lavar en seco. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre protección medioambiental.

3. Lavado Wet Clean

- Características generales del lavado Wet Clean. Proceso de lavado: pre-desmanchado, lavado, secado y acabado. Factores que influyen en su eficacia: temperatura, tiempo, acción mecánica y acción química. Aplicaciones. Productos de lavado. Tanques de recuperación de agua. Ventajas e inconvenientes del lavado Wet Clean. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre protección medioambiental.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios estructurales y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata



Financiado por
la Unión Europea

que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0436_1: Realizar el lavado en seco de ropa", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar operaciones del proceso de lavado en seco, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Identificar la naturaleza de las manchas para limpiar los textiles.
- 2.** Limpiar los artículos seleccionados en el programa acorde a estos.
- 3.** Controlar la máquina de lavado en seco.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

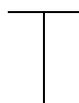
Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficiencia en la identificación de la naturaleza de las manchas para limpiar los textiles.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Detección de la suciedad depositada en los tejidos en forma de partículas.- Obtención del predesmanchado, con el uso de productos específicos.- Logro de la limpieza en seco, a través de uso de sustancias limpiadoras, haciendo uso del equipo de protección individual (EPI).- Aplicación del predesmanchado sobre manchas pigmentarias o materias proteicas.- Uso de los jabones de última generación en el desmanchado.- Uso del EPI, en la aplicación de productos de gran toxicidad sobre las manchas.- Lavado en seco de la ropa para su desinfección. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Rigor en la limpieza de los artículos seleccionados en el programa acorde a estos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reconocimiento de los dispositivos de lavar en seco.- Carga y/o descarga de la máquina, evitando el contacto de sustancias tóxicas con el uso del equipo de protección individual (EPI).- Determinación del tipo de limpieza en seco.- Empleo para el lavado en seco de baño de disolvente y productos reforzadores. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Eficiencia para controlar la máquina de lavado en seco.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Evasión de las emisiones del solvente al medioambiente.- Comprobación del proceso de la marcha del lavado.- Inspección del disolvente al finalizar el lavado.

	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del grado de limpieza conseguido en las prendas.- Aplicación de las operaciones de primer nivel de las máquinas.- Separación de los residuos generados como consecuencia de la limpieza en seco. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número de la escala.

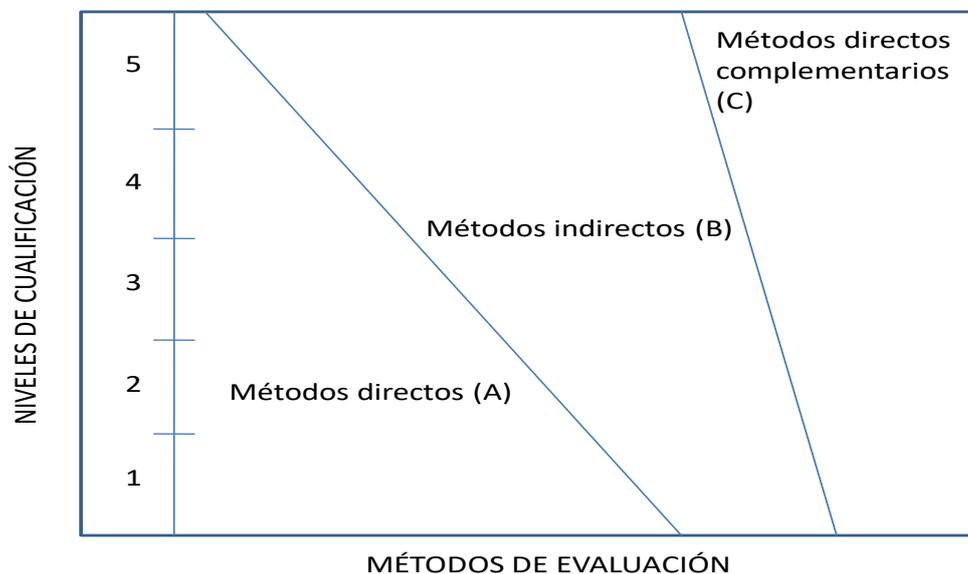
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar el lavado en seco de ropa, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional

competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "1" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.